

69ª Asamblea Mundial de la Salud: Orientaciones sobre la forma de poner fin a la promoción inadecuada de alimentos para lactantes y niños pequeños

INFORME para los Puntos focales SUN en el gobierno, 17 de mayo del 2016

La 69ª Asamblea Mundial de la Salud (AMS) se celebrará en Ginebra, Suiza, del 23 al 28 de mayo de 2016. Durante esta reunión, se estudiará la aprobación de una resolución sobre las **Orientaciones propuestas para poner fin a la promoción inadecuada de alimentos para lactantes y niños pequeños** (en adelante denominada “nota de Orientación”).

Esta [nota de orientación](#) ha sido elaborada en respuesta a la petición de los Estados miembros, hecha durante la 63ª Asamblea Mundial de la Salud de mayo del 2010, afín de acabar con la promoción inadecuada de alimentos para el lactante y el niño pequeño. En el 2012, la Asamblea pidió orientación sobre el significado de la “promoción inadecuada”. Para ello la Organización Mundial de la Salud (OMS) reunió a un Grupo asesor científico y técnico (STAG por sus siglas en inglés) para que proporcionara orientación y aclaraciones sobre el tema. De acuerdo con los informes del Grupo asesor científico y técnico, en muchos países las evidencias han demostrado que se está promoviendo el consumo de alimentos en lactantes menores de seis meses, se están promocionando indirectamente los sucedáneos de la leche materna mediante los alimentos complementarios comerciales, y se está afirmando erróneamente que estos productos mejorarán la salud o el desempeño intelectual de los niños. Además, se ha demostrado que los alimentos complementarios que representan una parte sustancial de los requerimientos energéticos han sustituido la ingesta de leche materna.

La nota de orientación ofrece recomendaciones para terminar con la promoción inadecuada de alimentos para el lactante y el niño pequeño de seis a 36 meses de edad, sin importar si esta promoción se lleva a cabo mediante programas del gobierno, organizaciones sin fines de lucro y empresas privadas. Esto no se aplica a los suplementos de vitaminas y minerales y a la fortificación de productos en el hogar, tales como micronutrientes en polvos y complementos alimenticios basados en lípidos en pequeñas cantidades. Las recomendaciones basadas en evidencias ayudan a los responsables políticos y a los funcionarios sanitarios a desarrollar políticas y programas que protejan la lactancia y la alimentación óptima del lactante y el niño pequeño, y garanticen el acceso de los padres y los cuidadores a información precisa para tomar decisiones correctas.

Se puede encontrar orientación sobre la promoción inadecuada de los sucedáneos de la leche materna en el Código de Comercialización de los Sucédáneos de la Leche Materna y en las posteriores resoluciones pertinentes de la ASM. El presente documento no reemplaza ninguna disposición del Código, pero aclara la inclusión de determinados productos que deberían estar cubiertos por el Código y las resoluciones posteriores.

La nota de orientación formula 7 recomendaciones:

- **Recomendación 1:** La promoción de la alimentación óptima del lactante y el niño pequeño debe realizarse en base a los [Principios de orientación para la alimentación complementaria del niño amamantado](#) de la OMS y los [Principios de orientación para la alimentación de niños no amamantados entre los 6 y los 24 meses de edad](#) de la OMS. Se hace hincapié en el uso de alimentos apropiados, ricos en nutrientes, preparados en el hogar y disponibles a nivel local, que se puedan elaborar y preparar de manera segura.

- **Recomendación 2:** No se deben promocionar aquellos productos que sirvan de sucedáneos de la leche materna.
- **Recomendación 3:** Sólo se podrán promocionar aquellos alimentos para lactantes y niños pequeños que no sirvan de sucedáneos de la leche materna, que cumplan con todas las normas nacionales, regionales y globales relevantes de composición, seguridad, calidad y niveles nutricionales, y que estén de acuerdo con las directrices dietéticas nacionales.
- **Recomendación 4:** Los mensajes de promoción de alimentos para lactantes y niños pequeños deben apoyar la alimentación óptima. No se deberán incluir mensajes inapropiados. En los mensajes siempre se debe mencionar la importancia de la continuación de la lactancia hasta los dos años o más y la importancia de no incorporar alimentos complementarios antes de los seis meses de edad, además de incluir la edad adecuada para la incorporación de alimentos (no antes de los seis meses). Los mensajes no deben incluir imágenes, texto u otras representaciones que puedan sugerir la provisión de alimentos a lactantes menores de seis meses de edad o que socaven o disuadan la lactancia materna, establezcan una comparación con la leche materna, o sugieran que el producto es casi comparable o mejor que la leche materna. Los mensajes no deben transmitir ningún tipo de promoción a menos que estén específicamente aprobados por autoridades reguladoras.
- **Recomendación 5:** No se deben promover indirectamente los sucedáneos de la leche materna mediante el fomento de alimentos para lactantes y niños pequeños.
- **Recomendación 6:** Las empresas que comercializan alimentos para lactantes y niños pequeños no deben crear conflictos de intereses en los centros de salud o en los sistemas de salud.
- **Recomendación 7:** Se deberá implementar por completo el conjunto de recomendaciones de la OMS sobre la comercialización de alimentos y bebidas no alcohólicas dirigida a los niños, con especial atención en garantizar que los ambientes de reunión de lactantes y niños pequeños estén libres de todo tipo de publicidad de alimentos ricos en grasas saturadas, grasas *trans*, azúcar y sal.

Con el apoyo del Grupo asesor científico y técnico, se puso a disposición un documento de debate para comentarios públicos desde el 20 de julio al 10 de agosto del 2015. Esto estuvo seguido por diálogos informales con organizaciones no gubernamentales que mantienen relaciones con la OMS y entidades del sector privado, el 17 de agosto de 2015, y por una consulta informal con los Estados miembros y otros organismos de las Naciones Unidas, el 18 de agosto del 2015.

La nota de orientación será examinada por los Estados miembros en la 69ª Asamblea Mundial de la Salud. Se ha redactado una versión preliminar de la resolución (liderado por Ecuador) para la aprobación de la nota de orientación. Si se aprueba, la resolución alentará a los países a promulgar leyes contra la promoción inadecuada de alimentos complementarios producidos comercialmente para niños entre seis y 36 meses, permitiendo al mismo tiempo la promoción de alimentos complementarios que cumplan con las normas de composición, seguridad, calidad y niveles nutricionales.

¿Qué podemos hacer al respecto?

Infórmese: Lea toda la nota de orientación para entender mejor cómo las recomendaciones propuestas pueden influir en la salud y el bienestar de los bebés, los niños pequeños y las madres.

Involucre a su país: Asegúrese de que los representantes nacionales puedan transmitir la postura del país y estén listos para dar su opinión. Póngase en contacto con aquellos que representen a su país en la

69ª Asamblea Mundial de la Salud y aliéntelos a que elaboren una resolución que tenga el mejor impacto en la salud y el bienestar de los bebés, los niños pequeños y las madres. Ecuador convocará una segunda consulta informal con los Estados miembros, el viernes 20 de mayo desde las 12:45 hasta las 14:15, en la Sala A del Palacio de las Naciones Unidas, en Ginebra, con el fin de continuar el debate sobre el proyecto de resolución para su posterior consideración por los Estados miembros. ¡Aliéntelos a que participen!

Más información: Póngase en contacto con el Dr. Laurence Grummer-Strawn, oficial técnico, Nutrición para la Salud y el Desarrollo de la OMS, enviándole un correo a grummerstrawnl@who.int.

Lactancia y alimentación complementaria adecuada: Hechos y cifras

La comercialización inadecuada de productos que compiten con la leche materna debilita los esfuerzos de promoción y protección de la lactancia materna y, a la larga, la salud y el bienestar de los niños.

A nivel mundial, solo el 38 % de los lactantes son exclusivamente amamantados¹. Se estima que se podrían salvar las vidas de más de 820 000 niños menores de cinco años si se incrementaran los niveles de lactancia materna hasta alcanzar una cobertura prácticamente universal. Estas cifras no incluyen el número de vidas que se podrían salvar gracias a la prevención de enfermedades no transmisibles ni tampoco los costos de tratamiento relacionados que se podrían haber ahorrado.

Mientras tanto, las ventas mundiales de sucedáneos de la leche materna ascienden a 44,8 mil millones de dólares USD anuales, y se espera que aumenten hasta 70,6 mil millones de dólares USD para el 2019, de acuerdo con los datos de la edición de The Lancet sobre la lactancia materna².

El informe 2016 de la Organización Mundial de la Salud, UNICEF y la Red internacional de acción en materia de alimentación de lactantes, [Comercialización de sucedáneos de la leche materna: Aplicación del Código Internacional – Informe de situación 2016](#), revela la situación actual en que se encuentran las leyes relacionadas con el Código Internacional de Comercialización de Sucédáneos de la Leche Materna..

Las prácticas de alimentación complementaria deficientes son motivo de preocupación en muchos países de ingreso mediano bajo donde la malnutrición es un problema de salud pública. El Estado Mundial de la Infancia (2015) informó que el 35 % de los niños empiezan a consumir alimentos sólidos, semisólidos y blandos antes de los seis meses de edad³.

¹ OMS. [Metas Globales de Nutrición 2025: Infografía sobre la lactancia materna](#).

² Cesar G. Victora, et al., 'Lactancia materna en el siglo XXI: epidemiología, mecanismos y efectos que perduran toda la vida», The Lancet, 2016, vol. 387, pág. 475-490; y Rollins, Nigel, C., et al., «¿Por qué invertir y cuál será el costo de mejorar las practicas de lactancia materna?», The Lancet, 2016, vol. 387, pág. 491-504.

³ UNICEF (2015), el Estado Mundial de la Infancia 2015. Disponible en: http://www.unicef.org/publications/index_77928.html